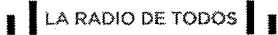


<p>NACIONAL  Radio y Televisión Argentina S.E. Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 525/526</p> <p>Departamento de Licitaciones y Compras.</p>	<p>COMPRA DIRECTA: 203/2016</p> <p>SOLICITUD DE COTIZACIÓN</p>
<p>Proveedor: Correo:</p>	

<p>Fecha 07/12/16</p>

Renglón	Descripción	Cant.	Plazo de ejecución previsto
1	Rehabilitación, Refacción y Puesta en Régimen del Edificio de Estudios en LRA 6 Radio Nacional Mendoza, según Anexo Técnico adjunto de la CD N° 203 RTA S.E. (RN)/2016.	1	60 días corridos a partir de la suscripción de la Acta de Inicio

Aclaración:

En todos los casos se solicita la provisión total de los materiales citados con sus especificaciones y todos los que la instalación demande, la mano de obra total para la confección de los elementos, de manera tal que los mismos queden en condiciones de ser utilizados sin necesidad de afrontar adicional alguno por RTA S.E.

1- CONDICIONES GENERALES

Presentación de Ofertas:

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Dirección de LRA 06 – Radio Nacional Mendoza, sita en Av. Emilio Civit 460 Mendoza – Prov. de Mendoza.

Fecha límite para la recepción de ofertas: 15 de Diciembre de 2016 a las 09:00 hs.

Apertura de Ofertas:

El Acto de Apertura de ofertas se realizará el **15 de Diciembre de 2016 a las 09:30 hs**, en la Dirección de LRA 6 – Radio Nacional Mendoza, sita en Av. Emilio Civit 460 Mendoza – Prov. de Mendoza.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un mínimo de 30 días como compromiso de mantenimiento de la oferta

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Moneda De Cotización:

La presente contratación deberá cotizarse en Pesos, completando la planilla de cotización que, como Anexo I, se adjunta al presente. La cotización será expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Del lugar de los Trabajos:

Los trabajos solicitados deberán ser llevados a cabo en Instalaciones de LRA 6 Radio Nacional Mendoza, sitas en en Av. Emilio Civit 460 Mendoza – Prov. de Mendoza.

Visita de obra:

A fin de poder cotizar correctamente los trabajos requeridos, los oferentes deberán visitar las Instalaciones de LRA 06 Radio Nacional Mendoza. Para ello deberán comunicarse con la Dirección de la Emisora a los teléfonos 0261-4380596/4257931.

Plazo de Ejecución:

Sesenta (60) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

Acta de Inicio de Obra:

La adjudicataria queda obligada a comenzar los trabajos dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio de Obra en conjunto con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual.

Recepción Provisoria

Será realizada una vez que se hayan cumplimentado exitosamente los trabajos y se tenga la aceptación de conformidad por parte de la Dirección de Obra designada por la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL.

Recepción Definitiva:

La Recepción Definitiva la extenderá la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL dentro de los DIEZ (30) días desde la fecha de la Recepción Provisoria.

Seguros:

Previo a la adjudicación el oferente seleccionado deberá presentar Constancia de Contratación de ART y Seguro de Vida Obligatorio, junto con nómina del personal que prestará el Servicio.

Condiciones de pago:

- Se abonará un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la OC.
- EL SESENTA POR CIENTO (60%) restante, se abonará dentro los diez (10) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura, una vez emitida la Recepción Provisoria por parte de la Gerencia Operativa de Radio Nacional.
- El DIEZ POR CIENTO (10%) restante, se abonará dentro los DIEZ (10) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura, una vez emitida la **Recepción Definitiva** por la totalidad de los trabajos.

Las facturas serán presentadas en instalaciones de LRA 06 Radio Nacional Mendoza
Se indicará en cada factura:

1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.

**INCLUIR NÚMERO DE CUIT EN LA COTIZACIÓN.
COTIZAR PRECIOS IVA INCLUIDO.**

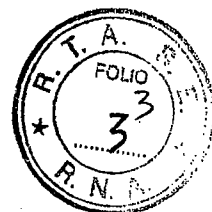
ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en
nombre y representación de la Empresacon domicilio
legal en la
Calle.....Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-
mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre,
según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones
particulares y técnicas incluidas en la presente solicitud de cotización, presenta la siguiente
oferta:

REGLÓN Nº	DETALLE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Rehabilitación, Refacción y Puesta en Régimen del Edificio de Estudios en LRA 6 Radio Nacional Mendoza, según Anexo Técnico adjunto de la CD Nº 203 RTA S.E. (RN)/2016.	
MONTO TOTAL		

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):
PESOS.....



ANEXO TECNICO

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**
- **PLANOS**

OBJETO:

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de **REHABILITACION, REFACCION Y PUESTA EN REGIMEN DEL EDIFICIO de LRA 6 MENDOZA**, dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según planos adjuntos y el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA: sesenta (60) días corridos a partir de la recepción de conformidad de la orden de compra.

DOCUMNETACIÓN TÉCNICA

Plan de trabajos

Es indispensable, previo inicio de las obras la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por RTA S.E. con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros/items en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciaran desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

A los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la radio y previo al comienzo de la obra y de cada tarea, el Contratista deberá coordinar con la Dirección de la Emisora, horarios y días de las tareas a realizar que pudieren perjudicar con ruidos molestos en horarios de transmisión.

Trabajo nocturno y/o en días feriados

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, **NO PUDIENDO RECLAMAR** por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales.

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM 3517. Parte 1.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas generales Aplicables en Obra, Condiciones generales del ámbito del trabajo. Conforme a lo establecido en Ley 19587/725. Resolución 1069/91(Salud y Seguridad en la Construcción). Decreto 351/79, Res. SRT 231/96, las Resoluciones 51/7. Artículos del decreto 911/98 y de las Resoluciones 35/98 y 319/99.

Ing. ARIEL ESTEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



- Reglamento de Edificación de Mendoza
- (Modificado hasta el año 2009), recopilación realizada el 30/03/2009; Fuente Programa de Actualización Normativa, Secretaria de Planeamiento Municipalidad de Mendoza.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA:

Generalización de medidas de seguridad.

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensables extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral.

En el sentido expuesto en el párrafo anterior, el Contratista no sólo deberá cumplir rigurosamente toda la normativa y legislación oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica.

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar.

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

- Ley 19587. Decreto PEN 911/96. Normas generales aplicables a Obra. Condiciones Generales del Ámbito del trabajo: Capítulos 6, 8 y 9.
- Reglamento de Edificación de Mendoza. Sección 4.1.
 - V-a.2. Medios de escape
 - V-d.2.2. circulaciones y medios de escape

Siempre se deberá verificar con el cálculo para la cantidad de medios de escape.

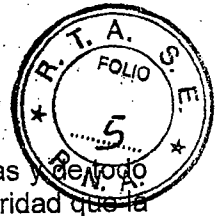
Si al analizar los medios de seguridad los casos particulares que se presenten imposibilitan la ejecución del medio alternativo, la situación y solución definitiva será analizada, en forma conjunta específica por la oficina técnica y/o repartición municipal que corresponda. Estando obligada la Contratista a cumplir con lo que exija la Dirección de Obra y a juicio exclusiva de la misma.

Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

Ing. ARIEL CHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Demolición

Apuntalamiento eficaz en estructuras y muros.

Demarcación de zonas de exclusión.

Demarcación de zonas de seguridad cuando se utilicen equipos mecánicos.

Medidas de seguridad para trabajos en altura (andamios reglamentarios, arnés de seguridad, cabos de vida).

Excavación

Protección contra las caídas de personas y objetos en los bordes.

Protección para evitar el desprendimiento de paredes en excavación.

Medios de acceso y salida seguros al lugar de trabajo.

Distancia reglamentaria en los trabajos de excavación con medios mecánicos en permanencia de trabajadores.

Trabajos en altura

Protección contra caídas de personas y/u objetos: barandas reglamentarias, pantallas, redes, encofrados de losa, bordes de losa, huecos de ascensores, escaleras de acceso.

Utilización de EPP (arnés de seguridad y cabos de vida para trabajos de corta duración) en trabajos de encofrado de losas, vigas, estructuras y cubiertas.

Protección superior e inferior del plano de trabajo en pozos de ascensores, cajas de escaleras y plenos.

Plataformas de trabajo y barandas reglamentarias, medios de acceso seguros, anclaje para evitar inestabilidad, utilización de EPP (arnés y cabos de vida independientes) en andamios estructurales, y medios de anclaje eficaces en andamios colgantes y silletas.

Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario; cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.

Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

Generales

Acceso seguro a los puestos de trabajo.

Baños para el personal.

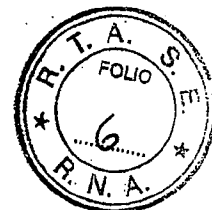
Seguro riesgos de trabajo

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Ing. ARIEL G. BIZARRERÉ
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587. Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Andamios

El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

No se podrá desarmar o correr ningún andamio hasta tanto la Dirección de Obra verifique y apruebe los trabajos allí realizados, caso contrario se volverán a armar; todos los andamios a utilizar contarán con todas las normas de seguridad vigentes.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

Herramientas neumáticas

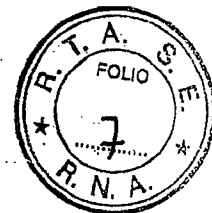
Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

Otras herramientas

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/o herramientas.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.A. - RADIO NACIONAL



Dispositivos de seguridad

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal

Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando se estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.

Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

Riesgos de trabajo

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte, y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas

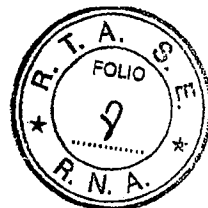
La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Cinturones de seguridad

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o deformaciones.

Ing. ANTONIO MARIANO
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

Otras protecciones

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios - en niveles y tramos que se establezca.

Armado de andamios y vallados reglamentarios. En caso de corresponder, el Contratista debe asegurar el libre tránsito peatonal por debajo de ellos. Se armarán pasarelas adecuadas, protegiendo la acera con instalaciones seguras y resistentes a caídas de herramientas, materiales, agua y polvo. Se protegerán adecuadamente las vidrieras de los locales comerciales en planta baja. Para el caso de ser necesaria la intervención en el ámbito de la vía pública Peatonal Córdoba; se deberá respetar el modelo exigido por la Municipalidad de Mendoza: Reglamento de Edificación de Mendoza. Sección 4.1: Esquema 4.1.1.4 De las medidas de protección y seguridad en las obras

Contaminación ambiental

Respecto a actividades que se desarrollan en el predio.

En consideración a que los trabajos a realizar en la obra, deben coexistir con la actividad propia que se desarrollan permanentemente en el predio, el Contratista deberá prever en su cotización la necesaria armonía y consonancia entre los trabajos contratados y las actividades en el interior y el exterior. Ninguna interrupción, será causa de ampliación de los plazos de obra.

Contaminación sonora

En lo que a ruidos y vibraciones se refiere, en los casos en que éstos puedan interferir las actividades normales de la Emisora, tendrá prioridad esta última y será la Dirección de Obra la indicada para actuar de interlocutor con las autoridades y organizar los horarios de trabajo.

Nuevamente se resalta que este aspecto deberá ser tenido en cuenta en la cotización y en los plazos de obra establecidos.

Contaminación del aire

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores y al público que accede a la Emisora. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

Ing. ARIEL ECHEBEHÉRE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL

En ambientes laborales

Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se estará a lo dispuesto por la Resolución MTSS N° 444 de fecha 21 de Mayo de 1991.

Ventilaciones

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Atenuación sonora

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

Prevención y protección contra incendios

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

Objetivos

Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

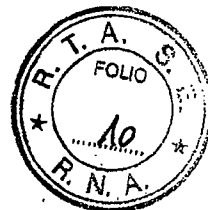
Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar

Ing. ARIEL BOTCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

Seguros

Según la legislación vigente y a cargo de la empresa: la Contratista deberá presentar a ala Comitente todos los seguros exigibles por Ley y todo aquello que sea requerido por la Supervisión de obra previo al inicio de las tareas que indica el presente Pliego.

Representante Técnico

Las tareas, figura y aportes del Representante Técnico; así como la relación laboral con la Empresa Contratista, son incumbencias absolutas de la misma, por ende deberá estar considerada dentro de sus gastos operativos.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Dirección de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

MATERIALES A EMPLEAR:

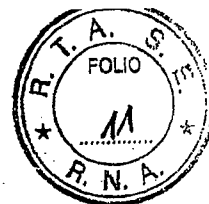
I Calidades

- a) Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.
- b) En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Dirección de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el Coordinador General del Proyecto acepte dicha sustitución o modificación.
- c) Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Coordinador General del Proyecto, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

II Procedencia de los materiales a utilizar

- a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o equivalente", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá al Coordinador General del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar la equivalencia de

Ing. ARIEL CHEBERERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá al Coordinador general del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidades obtenibles en plaza, a juicio exclusivo del Coordinador general del Proyecto.

III Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras, abollones, rayaduras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo del Coordinador general del Proyecto, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

IV Muestras

a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, deberán ser presentados al Coordinador general del Proyecto, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras; mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.

b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Coordinador general del Proyecto.

c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

d) El Coordinador General del Proyecto habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.

e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.

f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por el Coordinador General del Proyecto, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

V Marcas y Envases

a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.

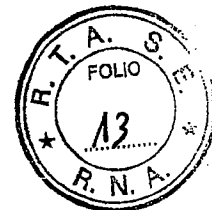
b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.

Ing. ARIEL ETICHEBERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Coordinador General del Proyecto, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

Ing. ARIEL ETCHEBERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



TRABAJOS A REALIZAR:

1. TAREAS PRELIMINARES

Protección, desarmes y retiros

A los efectos de no entorpecer con el normal funcionamiento de la radio, se deberá coordinar, con la oficina de dicha emisora, las tareas a realizar para evitar ruidos molestos que pudieren perjudicar en horarios de aire.

- 1.1 Se deberá efectuar la Presentación del **Aviso de Obra** ante la Dirección de Obras Particulares.

1.2. Volquetes

Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y retiros, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio, ni en la vía pública.

2 RETIROS Y DEMOLICIONES

- 2.1 **Retiro de escombros y carpintería.** Se deberán retirar todos los escombros que surjan del recuadrado de los vanos a intervenir, dejando libre las áreas de trabajo. Se deberá retirar la carpintería que está colocada precariamente, para preparar el vano para el posterior reamurado de los mismo

3 REVOQUES:

3.1 Reparación revoques interiores

Se procederá a la reparación de la totalidad de los revoques que sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos de pintura. Queda a cargo de la Contratista su revisión previa a realizar la oferta.

Todo revoque que este dañado por demoliciones previas, deberán ser reparados y recuadrados con sumo cuidado debiéndose lograr un acabado idéntico al existente. La Dirección de obra determinará la aceptación o no de dichos trabajos. De ser necesario se removerá parte del revoque existente, adecuando la mejor mezcla/mortero y humedeciendo el sector a reparar.

3.2 Revoques en cierre P1 - P2

Los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiéndose las partes sueltas si existiesen y humedeciendo los paramentos convenientemente. No se revocarán muros que no estén bien asentados.

Los revoques deben efectuarse con puntos y fajas de guías aplomadas, con separación máxima de 1,50m; dichos revoques serán perfectamente planos y las aristas delineadas correctamente sin depresiones ni alabeos, no debiéndose presentar granos, rugosidades o uniones defectuosas.

Los revoques a realizar serán los indicados en plano, correspondiendo al cierre de vanos de **P1** y **P2** (sólo el área que linda con Hall General), y en todo otro lugar que sea necesario cuando el paramento lo requiera.

4 MUROS, TABIQUERÍA y ALBAÑILERIA.

Ing. ARIEL ETICHEBEN
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL

4.1 Se procederá a la reparación de todo parapeto que este dañado deberá repararse todo aquel paramento que quede dañado por lo que surja del desarme o la demolición, o indicación de Director de Obra.

4.2 En los vanos ,se ejecutarán los cierres con mampostería de ladrillos huecos de 8cm o espesor de mampostería existente. La superficie de los paramentos deberá quedar libre de fisuras, grietas y desniveles, debiéndose dejar la superficie preparada para recibir el revoque hacia el lado del Hall General y la Oficina del Director, con perfecto acabado para recibir pintura

4.3 Retiro y reubicación de carpinterías. Se deberá retirar, para posteriormente acondicionar y reubicar, con su marco correspondiente. Queda a cargo del Contratista la evaluación del estado de la carpintería apta para acondicionar y reubicar. Toda modificación deberá ser informada y aprobada por la Dirección de Obra.

5 PISOS:

Se procederá a remover el adhesivo de contacto en piso granítico en Hall de entrada donde antes había colocada alfombra.

5.1 Pulido de solado granítico existente en Hall General. Se deberá proceder a realizar el pulido correspondiente.

6 REVESTIMIENTOS

6.1 Revestimiento de baños: En este ítem al ser un edificio de patrimonio cultural , no se puede cambiar el revestimiento original por lo tanto , la opción de reposición será :

Retirar la menor cantidad de filas desde el cielorraso con sumo cuidado, para utilizar las placas removidas en las reparaciones de albañilería realizadas en el baño.

A las placas se le deberá retirar el material adhesivo y preparar para su nueva colocación.

Donde las placas fueron removidas se deberá reparar el revoque y aplicar fino o enduido para su posterior pintado

7 HERRAJES

7.1 Provisión y colocación de cerraduras y picaportes. Se deberá proveer y colocar cerraduras y picaportes a las puertas incluidas en el área de esta etapa , debiéndose presentar muestras para su no objeción. Se revisarán los herrajes, reponiendo piezas faltantes.

8 INSTALACIONES

8.1 INSTALACION ELECTRICA

Generalidades:

Los trabajos a efectuar incluirán los trabajos necesarios para la adecuación de la instalación existente a los arreglos a realizar, en caso necesario se colocarán los elementos que por trabajos previos han sido dañados o retirados.

Todo a realizarse en materiales de primera calidad.

8.2 INSTALACION SANITARIA

Generalidades:

Los trabajos a efectuar incluirán los trabajos necesarios para la adecuación de la instalación existente a los arreglos a realizar, en caso necesario se colocarán los elementos que por trabajos previos han sido dañados o retirados.

Todo a realizarse en materiales de primera calidad.



XXII. El modelo para llaves y tomas será Life Blanco Puro de Sica. O similar

9 PINTURA

Generalidades

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc; que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc; que para cada caso particular determinan las especificaciones técnicas correspondientes y la Dirección de Obra. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las maderas, revoques, yeso, etc.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, de la lluvia, etc; debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura, o cualquier elemento de trabajo, tantas computadoras, mesas de trabajo, teléfonos, etc.

Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto con las pinturas en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

De las tareas de pintura se excluirá todo el sector del Auditorio, y sus zonas de servicio y locales dependientes. Sí se realizará la pintura de la carpintería desde el lado que linda con el Hall general. Respecto a las escaleras, se delimitan de la siguiente forma: para el tramo de planta baja a 1º piso se excluirá la carpintería de planta baja lado exterior, completándose del lado interior con el marco de carpintería incluido. Para el tramo del 1º piso a 2º piso, se efectuará pintura hasta la proyección del último escalón que llega al 2º nivel, finalizando el corte de pintura en las aristas de las paredes que se interceptan con las del hall del segundo nivel. Ver plano de pintura P7

9.1 Paredes interiores existentes: se aplicarán tres manos de látex para interiores, color a definir por la Dirección de Obra, de primera marca y calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador en la totalidad de los locales.

Secuencia:

- a) Remoción de todas las rebarbas.
- b) Limpieza con cepillo de cerda o paja.
- c) Masilla multiuso tipo Plavición o similar.
- d) Lijado.
- e) Una mano de fijador al agua.
- f) Tres manos de pintura al látex para interior

9.2 Cielorrasos. Se deberán aplicar tres manos de látex antihongos en cielorrasos. Será de color blanco y de primera marca y calidad, previo enduido plástico en superficies y una mano de fijador; se incluye además partes estructurales a la vista.

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

Secuencia:

- a) Lijado con lija de grano medio.
- b) Aplicación de enduido
- c) Una mano de fijador al agua.
- d) tres manos de pintura antihongos

9.3 Se deberá aplicar esmalte sintético en la totalidad de las carpinterías metálicas interiores, para lo cual se deberá limpiar y desgrasar la superficie con aguarrás mineral, se aplicarán dos manos de pintura estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad. Posteriormente previo un adecuado lijado de la superficie, se aplicarán dos manos de esmalte sintético de primera calidad. Se utilizará esmalte sintético brillante sobre metal, color a elección.

10 GRUPO ELECTRÓGENO

10.1 Se deberá adecuar un espacio para la instalación del grupo electrógeno a su posición definitiva. Se deberá hacer una plataforma de H°A° con malla del 4,2 electrosoldada, de 15 cm de espesor, y carpeta de alisado de cemento de la superficie del grupo más 1 m perimetral. Sup aproximada 4 m x 2,5 m .

10.2 Se deberá construir un tabique portante de 2,5 m de ancho x 2,60m de altura en ladrillo hueco del 12 con encadenado a 2 m altura, con revoque reforzado fratazado en ambas caras.

10.3 Por sobre esta superficie se colocará una cubierta en chapa tipo Cincalum N°27 (galvanizada) para la protección del equipo. De 10 m2

11 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Limpieza final de obra

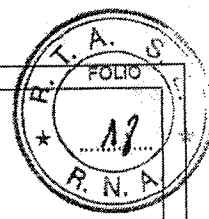
Se procederá a realizar la limpieza final de obra una vez finalizadas las refacciones. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado sin entorpecer el normal proceder dentro del edificio

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL

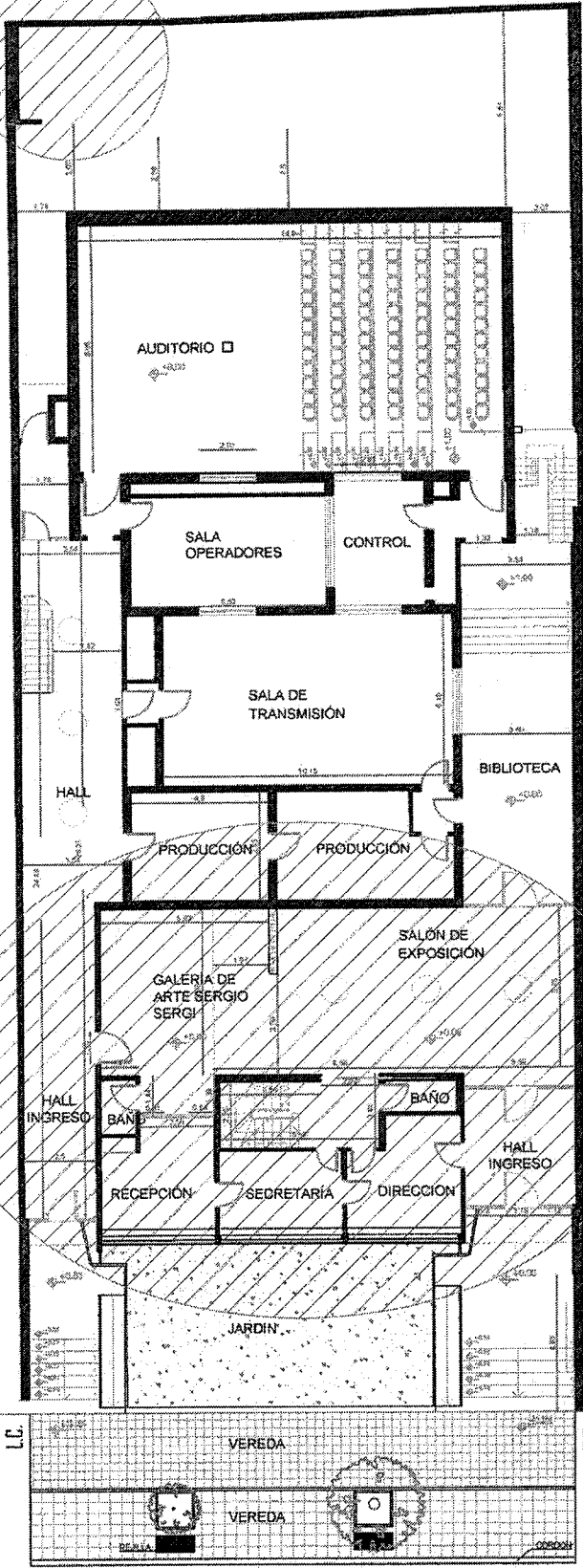
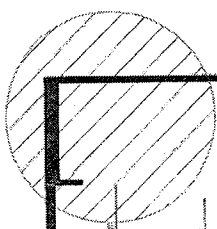


PLANOS

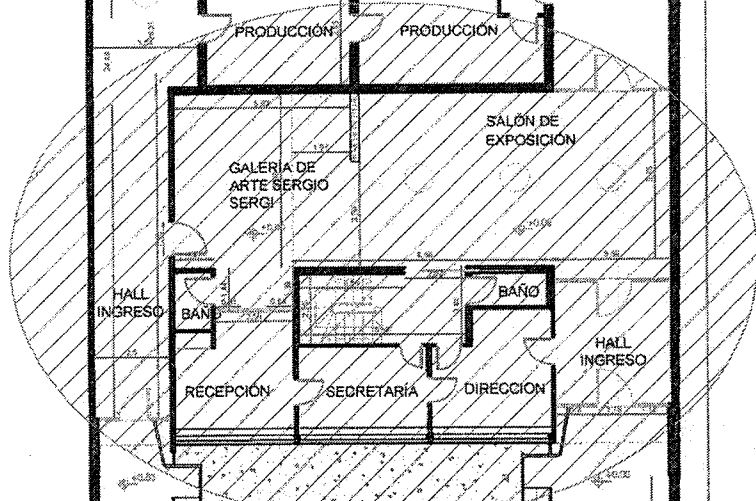

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



SECTOR A INTERVENIR



SECTOR A INTERVENIR



Ing. ARIEL CHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



LRA 6 MENDOZA

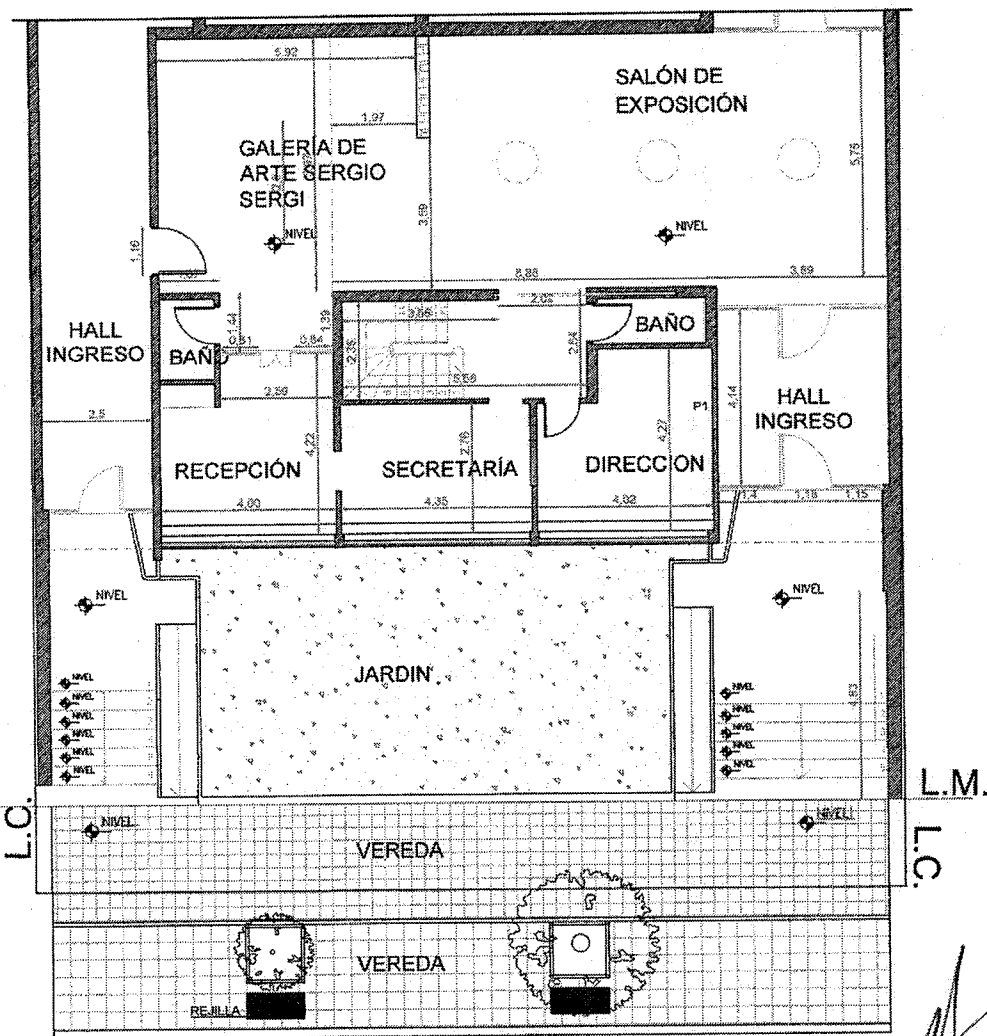
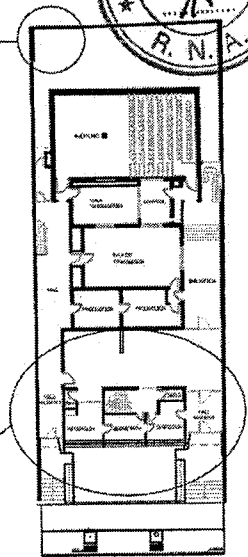
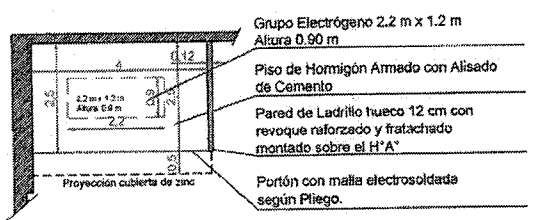
PLANTA BAJA

Sin escala

Fecha: NOVIEMBRE 2016

Dibujo: CCT - Of. Técnica RTA SE

P01



Ing. ARIEL CHEBEHERE
 GERENTE OPERATIVO
 R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



LRA 6 MENDOZA

PLANTA BAJA INTERVENCION

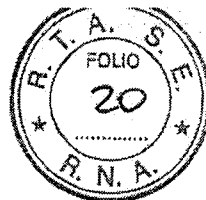
Escala
 1:150

Fecha: NOVIEMBRE 2016
 Dibujo: CCT - OI, Técnica RTA SE

P02



TV Pública
CANAL SIETE



REF: Obra Mendoza

PLANILLA DE COTIZACION

Nº	DESCRIPCION	Unid	Cant	Costo unitario	Total Item
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Aviso de obra	Unid	1		
1.2	Volquetes y acarreo	gl	1		
2	RETIRO y DESMANTELAMIENTO				
2.1	Retiro de artefactos, tomas y llaves de iluminación	gl	1		
3	REVOQUES				
3.1	Reparación y/o reposición de revoques interiores	gl	1		
3.2	Cierre de vanos existentes	Unid	2		
4	MUROS Y ALBAÑILERIA				
4.1	Reparación de muros/paramentos	gl	1		
4.2	En los vanos a cerrar	Unid	1		
4.3	Retiro y recolocación de carpintería	Unid	4		
5	PISOS				
5.1	Pulido de solado granítico en Hall	m ²	16		
6	REVESTIMIENTOS				
6.1	Revestimiento en baños	m ²	94		
7	HERRAJES				
7.1	Provisión y colocación de cerraduras y picaportes	m ³	61		
8	INSTALACIONES				
8.1	Adecuación Instalación eléctrica	gl	1		
8.2	Adecuación Instalación sanitaria	gl	1		
9	PINTURA				
9.1	Paredes interiores existentes	m ²	420		
9.2	Cielorascos	m ²	80		
9.3	Carpinterías	Unid	8		
10	LIMPIEZA DE OBRA				
10.1	Limpieza graí obra	gl	1		
11	GABINETE PARA GRUPO ELECTROGENO				
11.1	Plataforma H"A	m ²	9		
11.2	Tabique mampostería	m ²	6,5		
11.3	cubierta de Chapa	m ²	13		
TOTAL					

Los cómputos indicados son orientativos; el oferente deberá realizar su propia medición.

Las tareas a realizar serán aquellas indicadas en la planilla y en el resto del documento licitatorio.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE
GERENTE OPERATIVO
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL